

En el pueblo de San Martín Texmelucan, á doce de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y dos: reunidos en las casas consistoriales el juez de paz y demás individuos que suscriben, leído el oficio del señor sub-prefecto del partido, en que invita á este vecindario á unir su voto al de Huijotzingo, en el plan proclamado ayer en esa ciudad, dirigido á solicitar que no se adopte el paricida proyecto de constitucion que se está discutiendo, por los que con el nombre de diputados han abusado escandalosamente de la confianza que los pueblos depositaron en ellos, siendo fuera de duda que en esa constitucion se ataca de una manera visible el dogma de nuestra religion sacrosanta: que se adoptan principios anárquicos é impolíticos: que se establece el germen de la guerra civil, lejos de destruir ese azote formidable que ha consumido la nacion, que se reduce á una completa nulidad el benemérito ejército permanente, al paso que se mandan erigir legiones numerosas de milicias cívicas, y desmoralizar los pueblos; y considerando, en fin, que no es la constitucion que se está discutiendo la que ha de hacer la felicidad de los mexicanos, por ser obra de algunos facciosos que pretenden medrar con la destrucion general, se adopta en todas sus partes el plan proclamado en Huijotzingo, dirigiéndose copia de esta acta al señor prefecto del distrito, para que su señoría se sirva elevarlo al gobierno del departamento como expresion de la mas libre y espontánea de la voluntad de esta poblacion, y de todas las de su municipalidad.—Guadalupe Sanchez. José María de Ibarra. José J. Quirós. José Ignacio Gonzalez. Manuel del Pozo. Antonio Corte. José de Jesus Corte. Lorenzo Flores. José Miguel Andrés Torres. Joaquin de Lara Bueno. José de Jesus Sanchez. José Antonio Mejía. Tomas Benites. José de Jesus Esendero. Como juez de paz, por el pueblo de San Cristóbal Tepetlaxco, Domingo Perez. Como juez de paz por el pueblo de San Rafael Huautla, Gabriel Sanchez. José Mariano Camacho. Januario de Leon. Aparicio Sanchez. Por el administrador de la hacienda de San Bartolo, J. M. A. Miguel Moreno. Por mí y por cuatro pueblos que cada uno contiene mas de 1.000 almas, José Leonardo.

En el pueblo de San Lorenzo Chancingo, á doce de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y dos: reunidos en este juzgado del mismo pueblo sus jueces de paz, el del pueblo de San Antonio Tlaxiaco, el del pueblo de San Nicolás Zecacacoayan, el del pueblo de San Agustín Azompan, y el del pueblo de San Juan Tetla, leyeron los documentos remitidos por la sub-prefectura de Huijotzingo, en que consta una acta formada por el ilustre ayuntamiento de esa ciudad, contraída á pedir al gobierno supremo de la República la disolucion del actual congreso, porque en lugar de constituir á la nacion, la precipita á su ruina, siendo esto una verdad notoria á toda la República, así como esos señores diputados han faltado á los juramentos que hicieron de procurar el bien general, puesto que solo promueven el suyo particular y el de la faccion á que pertenecen, siéndolo igualmente que en el proyecto de constitucion que discuten, se ataca nuestra santa religion, y se abre la puerta á las revoluciones y á una disolucion social: que se ordena á la formacion de milicia cívica, que tantos y tan graves males ha causado en estas poblaciones, por los excesos que esas milicianos cometen por la ociosidad que proporciona á la gente que debe ocuparse en las artes y en las labores del campo, motivos porque solo el nombre de cívicos es aborrecible; y siendo, por último, una verdad notoria que la mayoría de la nacion no aprueba la forma

no verá, vuelvo á decir, que semejante bando, como opuesto á todas las reglas, y como un resultado del derecho de coaccion ó fuerza, nos pone en el caso de apelar del mismo modo á la fuerza para evadir su cumplimiento y libertar nuestras cabezas de ese cortante cuchillo que amaga derribarlas? He aquí, ilustrísimo señor diocesano de Puebla, he aquí las consecuencias de la misericordia del virrey, ensañado V. E. I. hasta igualarlo con Job, mientras nosotros con la entereza de hombres libres hacemos ver que la verdad es nuestra divisa, y que la adulacion y el temor están muy lejos de arrancarnos los elogios que las armas mezquinas tributan á la brillantez de un puesto elevado.

Escuse V. E. I. los ardores de vuestro celo por la felicidad de nuestra comun patria, cuyos intereses calculamos mas dignos de atencion que los del nuevo Job, á quien V. E. I. ha sacrificado su opinion y su conciencia, pues á despecho de las virtudes que antes le grangeaban el amor y veneracion de sus conciudadanos, ha doblado V. E. I. la rodilla ante el idolo de Dagon, y merecido por este abatimiento la detestacion de los americanos que miran en V. E. I. no un pastor que los defiende, sino un lobo que los despedaza. Apoyo de la tiranía que nos oprimen, V. E. I. no perdona medio ni arbitrio de agravar nuestras cadenas. Conoce V. E. I. que nuestra sinceridad es conveniente y útil, conforme lo expresa en la nota 37 de la página 29; pero arrastrado de la propension que lo domina, nos niega la justicia, sin reflexar que en puntos de estado son inconciliables las ideas de utilidad é injusticia, porque si á un particular puede convenir un bien y no sería licita su adquisicion, esto sería precisamente cuando el beneficio general, preferente en todo sentido al particular, haga anteponer aquel á este, pero V. E. I. no lo quiere entender así; juzga de la suerte de un estado

de gobierno que establece el proyecto de constitucion, los cinco pueblos mencionados protestan en toda forma contra él, y uniendo sus votos al esforzado y patriota vecindario de Huijotzingo, suplican al Excmo. Sr. gobernador del departamento, acija con benignidad el plan que se le ha presentado, y lo eleve al su premo magistrado de la República.—José María Romero, José de Jesus Amador Ita, párroco. Por Francisco Maximiliano Brusco, Francisco Lopez. José Mariano de la Rosa, Francisco Lopez, Felix Gutiérrez, Juan Molina, José Miguel Ramos, Fernando Antonio de Mena, Felix Espíritu Santo Gutierrez. Clemente Perez, Benito Hernandez, Gerardo Francisco, J. Joaquin Benites, José Guadalupe Gutierrez, Miguel Molina, José Epitacio de la Rosa, José María Rodríguez, J. Anastasio Gutierrez, Crescencio Gutierrez, José Gorgonio Juarez, Francisco Morales, Francisco Gutierrez. Por San Nicolás Zecacacoayan, José Guillermo Dominguez, juez de paz. Por el juez de paz de San Agustín Azompan, Fernando Antonio de Mena. Por el de San Juan Tetla, Fernando Antonio de Mena. José Miguel Ramirez, José Hilario Perez. Por tres pueblos de la municipalidad que tienen 2.000 almas, Francisco de la Cruz.

Comandancia general del departamento de Puebla.—Mesa primera.—Núm. 823.—Excmo. Sr.—Cuando los medios de prudencia, las insinuaciones moderadas y las representaciones sumisas del ejército y los pueblos, no han sido para el congreso constituyente mas que un estímulo para precipitar el golpe que tenia meditado contra la patria por intereses de partido, era necesario poner en accion resortes mas explícitos y eficaces, y hacer valer la voluntad soberana del pueblo mexicano con el sosten de la fuerza, que va de acuerdo con la opinion.

Esta consideracion justa y grave, movió sin duda á la real guarnicion de San Luis Potosí y su digno comandante general, para ponerse frente á frente de un congreso perjuro en su mayoría, y ella ha sido sin duda la que ha movido á los distritos de este departamento y á las tropas de mi mando, á manifestar sus votos en las actas que tengo el honor de acompañarle.

Este vecindario, sus autoridades y empleados, están llenos de entusiasmo lo mismo que la guarnicion, y la Excmo. junta departamental ha sancionado los hechos é interpretado la voluntad de Puebla en la nota que tambien le acompaño.

Sírvase V. E. dar cuenta con todo al Excmo. Sr. general presidente sustituto, manifestándole que en ese documento que contiene la efusion de nuestros sentimientos, van consignados los grandes fundamentos que se han tenido en consideracion para un paso tan importante, y que cuente con la decision de esta parte del ejército, y la mia, para salvar á la nacion de los males que le preparaban sus diputados.

Al hacer á V. E. estas manifestaciones, le reitero las protestas de mi particular atencion y aprecio.

Dios y libertad. Puebla, Diciembre 15 de 1842.—Valentin Canalizo.—Excmo. Sr. ministro de guerra y marina.

*Publica manifestacion de los votos del Excmo. Sr. gobernador y comandante general del departamento, de la guarnicion de la capital, y empleados de la misma, contra el proyecto de constitucion que actualmente se discute en el congreso.*

El triste estado á que quedó reducida la República por la depredacion de la demagogia, y por los azares y trastornos que produjo la constitucion de 824, que no era carta análoga á las circunstancias del país, preci-

por las reglas que deben gobernar en las diferencias de un particular con una republica; equivocacion en que V. E. I. no incurriría, si se desnudase del espíritu de partido que mueve su pluma y dirige sus procedimientos.

Estas son las reflexiones á que hemos creído deber ceñir nuestra respuesta al manifiesto de V. E. I. No tocamos otros argumentos que V. E. I. nos hace, de ducidos de la diferencia que encuentra entre nuestra guerra y la de los Estados-Unidos de América, porque la solucion es de la clase de aquellas que todos palpan, siendo constante que aquellos antiguos colonos al primer golpe de arbitrariedad que recibieron de su metrópoli, se armaron para defender su independencia: que un aumento de contribucion sobre el té, que dió motivo á ella, y calificaron justo los reyes de España y Francia, no es comparable con las estorsiones que ha sufrido esta América desde su descubrimiento, pero mayormente en esta época en que se nos ha declarado libres por las córtes, é iguales en derechos á nuestros hermanos de la metrópoli. Que si los anglo-americanos representaron alguna vez sus agravios, y fueron desatendidas sus quejas, nosotros sabemos que hay calabozos y suplicios para los que aquí se atreven á elevar sus clamores á nuestra antigua corte; que el gobierno consiente á los ciudadanos que reclaman contra su tiranía; y que por último remedio á nuestros males, después de haberlos sufrido por mas tiempo que los habitantes de las provincias unidas, nos hemos armado para hacer valer nuestros derechos vulnerados. La ampliacion de esta respuesta, apoyada en la historia de nuestros tiempos, la omitimos por sabida de todos; pero la daremos á V. E. I. si continúa escribiendo manifiestos para desengañar á incautos, ó mas bien para sorprender la buena fé de los sencillos.

saron á la nacion despues del plan de Cuernavaca á buscar restricciones que se procuraron consignar en las siete leyes de 1836; pero la mezquindad de principios de esa legislacion y el alejarse en ellas las influencias populares, no dieron por resultado sino un extremo opuesto á la constitucion de 824, tan nocivo como aquella en sentido inverso, siendo del todo necesario por esta contradiccion de principios, buscar en un justo medio el alivio de unos males que agoviaban á una patria querida, presa hasta aqui de los partidos que la precipitaban tumultuariamente á su total ruina.

Los pueblos dejaban conocer sus deseos de mejorar de condicion: clamaban por el remedio de los males públicos; pero acobardados por los azares de la guerra civil, y burladas siempre sus esperanzas, ahogaban en el corazon sus sentimientos esperando una hora mas feliz, unas circunstancias mas favorables, y el apoyo de alguno de los predilectos de la patria, para sucedirse de su desgracia, y poder gozar los frutos de una libertad sin licencia.

Amaneció el memorable 8 de Agosto de 1841, y el ilustre héroe de Tampico, que venció tambien á los franceses en Veracruz, sostenido por el digno ejército mexicano, y apoyado en la opinion de los pueblos, que atónitos miraban sin poderlo creer, realizados sus deseos, dió impulso por fin á una revolucion instantánea, que trono como el rayo, y que dió en Tacubaya las bases sobre que debía levantarse el edificio de la felicidad de esta gran nacion. Allí juró el ejército con su caudillo, no dejar las armas de la mano hasta no ver realizada la paz y prosperidad de la República mexicana.

Una ratihacion solemne de todos los pueblos, y un juramento sagrado de todas las autoridades de la nacion, dieron al estatuto provisional de Tacubaya todo el carácter augusto de ley fundamental, y toda la fuerza de un pacto social celebrado por los mexicanos. Atentar contra esta gran carta, contrariarla en su esencia, desviarse de su objeto, es un crimen de lesa nacion, que deb llamar la indignacion de los mexicanos sobre quien tal osara: los pueblos y el ejército serian perjuros, si no se levantaran en masa contra quien infringiera una ley en que están consignadas todas sus esperanzas y todo su porvenir.

Consecuente á sus principios, y fiel á sus juramentos el insigne regenerador de su patria, convocó á la nacion para que nombrara los representantes que sobre las bases dadas habian de construir el edificio social; y si desgraciadamente desde entonces sacó la cabeza aquel partido que ha manchado repetidas veces las hojas de nuestra historia, y una mayoría de los diputados electos se dejó desde luego conocer por la escaltacion de sus principios; todavia sin embargo, los buenos mexicanos, estos pueblos moderados y virtuosos, confiaban en que sus podatarios poniendo los ojos en el gran negocio que se les encomendaba, abriendo los oídos á la voz de su conciencia, cuando tenian sobre sus hombros el peso enorme de constituir una nacion magnánima, y desnudándose en la puerta del santuario de sus afecciones y partidos, darian una constitucion análoga á nuestras circunstancias, y fundarian por siempre la libertad y el orden, recogiendo en premio la bendiccion de mil generaciones.

El proyecto presentado por la mayoría, si no llenaba del todo nuestros deseos, modificado en una discusion franca y de buena fé, se aproximaria mucho al justo medio que se buscaba; pero el voto particular fué una chispa revolucionaria que dejó percibir un pérfido designio en la mayoría de la asamblea, y no obstante anunció tan funesto, solo se oyeron sumisas peticiones del ejército y de los pueblos, moderadas insinuaciones de los escritores públicos que no estaban vendidos á una faccion.

¿Cuál fué el fruto de tanta prudencia? ¿Cuál fué la atencion que merecieron al congreso los votos de sus comitentes, los ruegos del ejército, los sabios y brillantes discursos del gabinete, y la opinion nacional manifestada de mil modos? ¿Cuál fué la conducta de los constituyentes en estas circunstancias? Retirar el proyecto que inspiraba algunas garantías, y burlar con aire de triunfo la credulidad de los mexicanos, para darnos despues un golpe mas seguro con un nuevo proyecto en que está bien combinada y asegurada la escaltacion y prosperidad de la insensata demagogia: un proyecto que destruye del todo las bases de Tacubaya, que trastorna los principios, que conmueve la nacion por sus fundamentos, que establece la anarquía, y abre de par en par las puertas de la discordia interminable. Un proyecto que destruye de un golpe las ilusiones y las realidades de todos los pueblos, y que pone la patria á merced del extranjero que quiera invadirla y hacerla su presa, despues de arrebatarla con mal disimulado engaño su religion y su libertad.

Permitir la tolerancia privada de las demas sectas religiosas en un pueblo inocente, nuevo, y católico de todo corazon, es lo mismo que precisarlo á una lucha sangrienta, continua, interminable, justa, y con la esperanza de la corona de un martirio acordada por la iglesia católica á los defensores de la religion del Crucificado. Olvidaron los legisladores el estado de nuestros pueblos, sus costumbres y aun sus preocupaciones que por su bienestar deben tomarse en cuenta; y lanzaron un rayo destructor dando lugar á que se sospeche con fundamento que ven como una carga insoportable la religion del país, y que desean abrir una fuente, si no á falsas creencias, al menos al libertinaje.

La imprenta, don precioso de los pueblos libres, in-

vento feliz para el género humano, y el vehículo de las luces y de la comunicacion con las naciones, se convierte en instrumento de impiedad, de maledicencia, de rebelion y trastorno, en una arma atroz que puede ofenderse lo mismo la religion que la independencia, y lo mismo la ley que la vida privada, sin que el poder público pueda jamas contener las demandas por la desatinada libertad que se ha querido conceder para usar de la imprenta.

El ejército que en Iguala, en Córdoba, en Tepeaca, en Atzacualco y Juchí, en Casa Mata, en Jalapa, en Tampico, en Veracruz y en Tacubaya ha dado tantos días de gloria á su patria abriendo páginas de oro en nuestros anales, es el blanco de los tiros de la mayoría de los diputados, porque aborrecen el freno de los excesos de la demagogia, y el antemural del orden y de la paz. Por eso se quiere que lo compongan hombres criminales, susceptibles de convertirse en instrumento de la ambicion, como tropas mercenarias, sin vínculos con la sociedad, y fáciles para volverse en su contra cuando convenga á las facciones.

Las milicias cívicas que distraen al artesano y labrador de sus tareas, que no pueden tener juntas de instruccion, actividad y uniformidad de movimientos que un ejército de línea, no se procura establecer para sostén de la independencia y de la libertad, para conservarla y defenderla, sino para abrirla la puerta á condecoraciones militares cierta clase de hombres que no pueden figurar de otra manera; y por eso se quiere que no salgan jamás de sus departamentos, aunque peligre la integridad del territorio ó la independencia nacional.

Sería obra muy dilatada enumerar los errores y absurdos del proyecto constitucional, abortado por un partido y puesto á discusion con celeridad é imprudencia, sin pesar las consecuencias de sus artículos, sin atender á los discursos luminosos de los diputados de juicio y probidad, y menospreciando las consideraciones que se deben á una nacion soberana. Basta saber que ha triunfado una faccion; y pues en medio de sus delirios han querido igualar nuestra condicion á un nacion vecina, cuya fisonomía política es del todo diferente de la nuestra, nada mas natural en nuestras circunstancias que imitar la conducta de aquellos pueblos en casos como el presente, en que los representantes se desvían de la voluntad de sus comitentes, retirándoles nuestros poderes por no haber correspondido con lealtad á su mision en el hecho mismo de haber roto el congreso sus juramentos y de haber dejado con esto á la nacion en el estado que tenia al sancionarse las bases de Tacubaya. No teniendo otro norte que el bien y felicidad de la República, y obsequiando el voto de los pueblos de este departamento, manifestado en las actas que ha recibido el gobierno del mismo, deseando que la gloriosa jornada de Tacubaya se realice en bien público, reunidos en el palacio nacional á las diez de la noche de este día, bajo la presidencia del Excmo. Sr. gobernador y comandante general, los señores gefes, oficiales y demás empleados que suscribimos, acordamos, en consonancia con la benemérita guarnicion de San Luis Potosí, elevar al supremo gobierno de la nacion, las siguientes peticiones.

1.ª Se desconoce al congreso constituyente por haber contrariado la voluntad de la nacion, de que sus leyes fundamentales se separaran tanto de las escaltaciones de la constitucion de 824, como de las mezquinas restricciones contenidas en las constituciones de 836.

2.ª El gobierno nombrará una junta de ciudadanos notables por su saber, experiencia, patriotismo y servicios, que le consulte los términos en que deba expedirse un estatuto provisional que asegure la existencia y dignidad de la nacion, la prosperidad de los departamentos y las garantías á que tienen derecho los mexicanos. Este estatuto se presentará á la nacion para que lo sancione.

3.ª Se reconoce de nuevo como presidente provisional de la República al Excmo. Sr. benemérito de la patria, general de division, D. Antonio Lopez de Santa Anna, y como á su sustituto al Excmo. Sr. benemérito de la patria, general de division, D. Nicolás Bravo.

4.ª Al que intentare hacer valer por cualquiera medio, el proyecto de constitucion aprobado por los actuales diputados, y que es el objeto de esta acta, será tenido como enemigo de la paz pública, de la seguridad y prosperidad de la nacion, y por consiguiente, aprehendido que sea, se pondrá á disposicion de la autoridad competente, para que se le castigue como corresponde.

Palacio nacional de Puebla, Diciembre 14 de 1842, á las diez de la noche.—General de division, gobernador y comandante general del departamento, Valentin Canalizo.—General de brigada, segundo cabo, José Joaquin Reyes.—General de brigada, Antonio Gaona.—General de brigada graduado, Cosme Furlong.—Intendente honorario tesoro de departamental, José María Nieto.—Auditor de guerra, Lic. Ignacio Guerra Manzanares.

Detall de la plaza.—Primer gefe, coronel de ejército teniente coronel, Miguel Calderon. Segundo gefe comandante de escuadron, Luis G. Martinez. Capitan ayudante graduado de comandante de escuadron, José María Vera. Capitan ayudante graduado de comandante de escuadron, José Rodríguez de Noriega. Segundo ayudante, José Nemesio Reyes. Segundo ayudante, Juan Nepomuceno Torres. Al